Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 06 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 199 - 2022.-

Santiago, 07 de Enero de 2022.-

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

123456891207
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456891207.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456891207.- .-

CUR Nro: F4790-123456891207.-

Firmado digitalmente por:JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
Fecha: 07.01.2022 10:21 Razón: Notario Suplente
Ubicación: Santiago

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 941 OF. 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
notariamanquehual@gmail.com

ABOGADO REDACC: Bernardita Videla

REPERTORIO N°199/ 2022

D.: xcc

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BTI SOLUCIONES SpA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a seis de enero de dos mil veintidós, ante mí, **JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO,** abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor **Luís Ignacio Manquehual Mery,** según Decreto Judicial setecientos ocho, protocolizado bajo el número uno del mes de enero del año en curso, ambos domiciliados en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; comparecen: doña **BERNARDITA PAULINA VIDELA MUÑOZ,** chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve guión seis, domiciliada en Rosario Norte número quinientos

Pag: 2/9
Certificado Nº 123456891207 Verifique validez en http://www.fojas.cl

cincuenta y cinco, oficina dos mil uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula, y expone: Que viene en reducir a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Bti Soluciones SpA que es del siguiente tenor: **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BTI SOLUCIONES SpA** En Santiago, a tres de enero de dos mil veintidós, siendo las diez treinta horas, en las oficinas del Notario Público don Luis Ignacio Manquehual Mery, ubicadas en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago, y en presencia del Notario Suplente don Juan Cristián Berríos Castro, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **BTI SOLUCIONES SpA** (en adelante también la "Sociedad"), con la presencia de los accionistas Cristian León Alfonso Depassier Jiménez y Jaime Luis Armando Zaldívar Concha. Preside la presente junta don Cristian León Alfonso Depassier Jiménez y actúa como secretario especialmente designado al efecto don Javier Andrés Ugarte Uribe.

PRIMERO: ASISTENCIA. Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, individualizados a continuación, quienes firmaron la hoja de asistencia correspondiente: - **Cristin León Alfonso Depassier Jiménez,** por cincuenta mil acciones, las que representan el cincuenta por ciento del capital social. - **Jaime Luis Armando Zaldívar Concha,** por cincuenta mil acciones, las que

Certificado 123456891207 Verifique validez http://www.fojas.

representan el cincuenta por ciento del capital social. En consecuencia, se encuentran reunidas el cien por ciento de las acciones emitidas y en circulación, correspondiendo éstas a las **cien mil acciones** de la Sociedad, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Asimismo, asistió a la Junta don Juan Cristián Berríos Castro, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, debido a que se trata de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto aprobar la migración de la Sociedad desde el Registro de Empresas y Sociedades hacia sistema registral llevado en el Registro de Comercio. **SEGUNDO: CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.** El Presidente pidió que se dejara constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades: De conformidad a lo establecido en el Artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se omitió la citación que prescribe el Artículo cincuenta y nueve de la citada ley, por haberse comprometido con la debida anticipación la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que efectivamente ocurrió. Asimismo, se dejó constancia de que, en conformidad a la ley, han tenido derecho a participar en esta Junta de Accionistas los titulares de acciones que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, situación en que se encuentran las acciones representadas en

Pag: 4/9
Certificado Nº 123456891207 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ella. **TERCERO: INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** Encontrándose presentes en la sala el equivalente al cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, se ha reunido ampliamente el quórum de instalación de la Junta que exigen los estatutos y la legislación vigente, declarándose por los concurrentes como legalmente constituida. **CUARTO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El presidente expone a los señores accionistas que la presente Junta tiene por objeto **aprobar la emigración** de la Sociedad desde el Registro de Empresas y Sociedades hacia el sistema registral llevado en el Registro de Comercio. **QUINTO: EXPOSICIÓN DE LAS MATERIAS Y ACUERDOS.** En primer lugar, el presidente expone que la Sociedad se constituyó con fecha cero cinco de enero del año dos mil diecisiete, acogiéndose a las disposiciones de la ley número veinte mil seiscientos cincuenta y nueve. La Sociedad fue ingresada al Registro de Empresas y Sociedades bajo el código de verificación electrónico ACqVaseisseisunoounoXb. Acto seguido, el presidente expone a los accionistas la conveniencia y necesidad de emigrar hacia el sistema registral llevado en el Registro de Comercio. Lo anterior, con el objeto de simplificar los mecanismos de modificación de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de ideas, **la unanimidad de los accionistas acuerda emigrar la Sociedad desde el Registro de Empresas y Sociedades hacia el sistema registral llevado en el Registro de Comercio. SEXTO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y**

Certificado
123456891207
Verifique validez
http://www.fojas.

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 941 OF. 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO

PODERES. La Junta de Accionistas acuerda otorgar poder suficiente para reducir a escritura pública la presente acta a doña Bernardita Paulina Videla Muñoz, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve guión siete. Asimismo, se la faculta para que actuando individual e indistintamente, representen a la presente sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, en todo tipo de trámites, gestiones, presentaciones y solicitudes, pudiendo al efecto comparecer, firmar y tramitar todo tipo de presentaciones, peticiones, documentos y/o formularios, incluyendo especial pero no limitativamente, formularios de Modificación y Actualización de Información y formularios de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, acompañar y retirar toda clase de documentos y antecedentes, y ser notificada en general de cualquier resolución que emita el Servicio de Impuestos Internos; en otro ámbito, se los faculta para dar todos los avisos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente junta, ante autoridades municipales, o cualquier otra entidad que sea del caso. Finalmente, los accionistas presentes confieren poder a la abogada **Bernardita Paulina Videla Muñoz**, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve guión seis, **para suscribir el formulario de emigración en su**

Pag: 6/9
Certificado Nº 123456891207 Verifique validez en http://www.fojas.cl

nombre y representación, facultándola expresamente para suscribir el formulario respectivo ante Notario, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley número veinte mil seiscientos cincuenta y nueve. **SÉPTIMO: CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Los accionistas presentes ratifican lo obrado en la presente Junta, e instruyen a los Administradores de la Sociedad para que adopte todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados. **OCTAVO: FIRMA DEL ACTA.** La totalidad de los accionistas presentes acuerdan suscribir la presente acta de manera personal. **NOVENO: CLAUSURA.** Por no haber otro asunto por tratar, se pone término a la Junta siendo las once treinta horas. Firmado: **Cristin León Alfonso Depassier Jiménez, Jaime Luis Armando Zaldívar Concha. CERTIFICADO NOTARIO** El notario que suscribe certifica: Uno) Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad BTI SOLUCIONES SpA de que da cuenta el acta que precede, la que se efectúo en el día, hora y lugar indicados; Dos) Que concurrieron a ella los accionistas que indica el acta precedente y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad. Tres) Que el acta precedente es testimonio fiel de todo lo tratado y acordado en la reunión de que da cuenta el presente certificado y se encuentra firmada en el libro por las personas designadas para ellos por los accionistas. Santiago, tres de enero de dos mil veintidós. Juan Cristian Berrios Castro Notario Suplente. Conforme. En

Certificado
123456891207
Verifique validez
http://www.fojas.

LUIS IGNACIO MANUEL HUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS [illegible] OF. 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
notariamanuelhual@gmail.com

comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia. Doy fe.-
Rep.:N° 199 /2022.-

BERNARDITA PAULINA VIDELA MUÑOZ
17.268.278-6.

LUIS IGNACIO MANUEL HUAL MERY CRISTIAN BERRIOS CASTRO
NOTARIO
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

Pag: 8/9
Certificado Nº 123456891207 Verifique validez en http://www.fojas.cl

INUTILIZADO



Certificado
123456891207
Verifique validez
http://www.fojas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN EXTRACTO otorgado el 21 de Febrero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-
Huérfanos 941, local 302.-
Repertorio Nro: 2567 - 2022.-
Santiago, 21 de Febrero de 2022.-

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

123456896546
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456896546.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456896546.- .-
CUR Nro: F4790-123456896546.-

Firmado digitalmente por:JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
Fecha: 21.02.2022 16:12 Razón: Notario Suplente
Ubicación: Santiago

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 941 OF. 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
notariamanquehual@gmail.com

Abog. Redacc.: Bernardita Videla

Repertorio número 2567/ 2022.-

D:Mcp

PROTOCOLIZACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE MIGRACION AL REGIMEN GENERAL, INSCRIPCION Y PUBLICACIÓN

BTI SOLUCIONES SpA

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiuno de febrero de dos mil veintidós, ante mí, **JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO**, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor **Luís Ignacio Manquehual Mery**, según Decreto Judicial número sesenta, protocolizado bajo el número novecientos sesenta y uno del mes de febrero del año en curso, ambos domiciliados en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; comparece: don **JEAN JACQUES DUTREY OSSA**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número trece millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos veintiuno guión cinco, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, comuna de Santiago; quien ha solicitado al Notario infrascrito, protocolice y le dé copia previa su anotación en el Libro de

Pag: 2/16
Certificado Nº 123456896546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Repertorio, de los siguientes documentos: a) Certificación de Inscripción del Certificado Digital de Migración al Régimen General de **BTI SOLUCIONES SpA**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; b) Certificado Digital de Migración al Régimen General de **BTI SOLUCIONES SpA** ; c) Copia de Inscripción de la Constitución por Migración de **BTI SOLUCIONES SpA**, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; d) Impresión de la Publicación Electrónica en el Diario Oficial del Extracto de **BTI SOLUCIONES SpA**.- Todo en relación a las formalidades para la **Constitución por Migración de la Sociedad BTI SOLUCIONES SpA**, lo cual consta en ocho hojas, y que quedan agregados al final de mis registros bajo el número novecientos noventa y seis, con la misma fecha y repertorio del presente instrumento.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.- Rep. 2567 /2022.-

JEAN JACQUES DUTREY OSSA
13.432.821-5

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

Pag: 3/16

Certificado 123456896546 Verifique validez http://www.fojas.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago
Teléfono: 2 2390 0800
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Protocolizado Nº 996
Otorgado el 27 de 02 del 2022
Repertorio 2567

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "BTI Soluciones SpA", fue inscrito con fecha 16 de febrero de 2022 a fojas 13719 número 6515 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 16 de febrero de 2022, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 7783.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de $25.800.-

Santiago, 16 de febrero de 2022.

Certificado Nº 123456896546
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Carátula: 18802628

BTI Soluciones SpA

Cód. de verificación: cec_1c9828-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DIGITAL DE MIGRACION AL REGIMEN GENERAL

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.659 y su Reglamento, considerando la solicitud N° 1641, donde se requiere la migración de la Sociedad por Acciones, el Registro de Empresas y Sociedades emite el presente Certificado para que la Sociedad individualizada a continuación efectúe la migración al Régimen General:

Rut Sociedad: 76.690.504-8
Razón Social: BTI SOLUCIONES SpA
Fecha de Constitución: 05 de Enero del 2017
Fecha de Migración 11 de febrero del 2022

Igualmente, el Registro de Empresas y Sociedades certifica lo siguiente:

1. No hay constancia que los Accionistas le haya puesto término a la Sociedad por Acciones a la fecha de migración.

Pag: 5/16

2. El extracto de la sociedad es el siguiente:

"El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: CRISTIAN LEÓN

Certificado 123456896546 Verifique validez http://www.fojas.

ALFONSO DEPASSIER JIMÉNEZ, RUT 13.242.011-4, con domicilio en Campanario N°107 B, depto. 303 B y JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA, RUT 10.205.365-6, con domicilio en Flandes N°1191, depto. 31, ambos comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, como único accionista de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 05 de enero del 2017, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE: BTI Soluciones SpA. DOMICILIO: Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales o establecimientos resto del país o el extranjero. OBJETO: ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, SERVICIOS INFORMÁTICOS, TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS, VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. CAPITAL SOCIAL: $10.000.000 de pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado."

3. El Estatuto Actualizado completo es el siguiente:

ESTATUTO ACTUALIZADO
BTI SOLUCIONES SpA

En LAS CONDES, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 05 de enero del 2017 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en

Pag: 6/1
Certificado Nº 123456886546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0
Código de Verificación Electrónico(CVE): CROISotq1iqw
Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será 'BTI Soluciones SpA' . ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de LAS CONDES, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: El objeto de la sociedad será ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, SERVICIOS INFORMÁTICOS, TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS, VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de $10.000.000 de pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: La sociedad será administrada por CRISTIAN LEÓN ALFONSO DEPASSIER JIMÉNEZ, Rut 13.242.011-4; JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA, Rut 10.205.365-6 quienes conjuntamente actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. El o la representante ante el SII es JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA, Rut 10.205.365-6. ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Administradores de la Sociedad, estarán premunidos de todas las facultades propias de administración y en especial, de las que se señalan a continuación.

Certificado
123456896546
Verifique validez
http://www.fojas.

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0
Validez de la Firma
Código de Verificación Electrónico(CVE): CROISotq1iqw
Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o

Certificado Nº 123456896546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0

Código de Verificación Electrónico(CVE): CROISotq1iqw

Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase

Certificado
123456896546
Verifique validez
http://www.fojas.

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0
Codigo de Verificación Electrónico(CVE): CROISotq1qw
Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

Certificado Nº 123456896546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0

Código de Verificación Electrónico(CVE): CROISotq1iqw

Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO OCTAVO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: los árbitros serán designados por el tribunal de justicia del domicilio social. TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) CRISTIAN LEÓN ALFONSO DEPASSIER JIMÉNEZ suscribe: 50000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA suscribe: 50000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

4. Con esta fecha se ha practicado una anotación, dejando constancia que se ha emitido el presente certificado para migración.

Certificado
123456896546
Verifique validez
http://www.fojas.

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0
Codigo de Verificación Electronico(CVE): CROISotq1iqw
Emitido el 11-02-2022 a las 15:12

REGISTRO DE
EMPRESAS Y
SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl , donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CROISotq1iqw**

Certificado Nº 123456886546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CROISotq1iqw

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c9828-0

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 13719 número 6515 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $2.600.-

Santiago, 16 de febrero de 2022.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

Carátula: 18802628

BTI Soluciones SpA

Certificado
123456896546
Verifique validez
http://www.fojas.

Código de verificación: cic_1c9828-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MM/MM
*Nº6515
CONSTITUCIÓN POR MIGRACIÓN BTI SOLUCIONES SpA
C: 18802628
*ID: 1873960
*FR: 512964

Santiago, dieciséis de febrero del año dos mil veintidós.- A requerimiento de Gamboa Fuenzalida, Sanfeliu y Ugarte Ltda., procedo a inscribir lo siguiente: "El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: CRISTIAN LEÓN ALFONSO DEPASSIER JIMÉNEZ, RUT 13.242.011-4, con domicilio en Campanario N°107 B, depto. 303 B y JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA, RUT 10.205.365-6, con domicilio en Flandes N°1191, depto. 31, ambos comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, como único accionista de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 05 de enero del 2017, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE: BTI Soluciones SpA. DOMICILIO: Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales o establecimientos resto del país o el extranjero. OBJETO: ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, SERVICIOS INFORMÁTICOS, TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS, VENTA

Certificado Nº 123456896546
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Documento incorpora Firma Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1c9828-0

AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. CAPITAL SOCIAL: $10.000.000 de pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado." Este documento ha sido firmado electrónicamente con fecha 11.02.2022.- El código de verificación electrónico (CVE) es: CROlSotq1iqw.- Hay firma electrónica.- El certificado materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Certificado
123456896546
Verifique validez
http://www.fojas.

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cic_1c9828-0

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.184 | Lunes 21 de Febrero de 2022 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2089677

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: CRISTIAN LEÓN ALFONSO DEPASSIER JIMÉNEZ, RUT 13.242.011-4, con domicilio en Campanario N°107 B, depto. 303 B y JAIME LUIS ARMANDO ZALDÍVAR CONCHA, RUT 10.205.365-6, con domicilio en Flandes N°1191, depto. 31, ambos comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, como único accionista de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 05 de enero del 2017, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE: BTI Soluciones SpA. DOMICILIO: Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales o establecimientos resto del país o el extranjero. OBJETO: ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, SERVICIOS INFORMÁTICOS, TELECOMUNICACIONES, VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARÍA, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS, VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS. CAPITAL SOCIAL: $10.000.000 de pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

Pag: 16/16

Certificado Nº 123456896546 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl